



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 264 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

18/12/2024

Remedios de Escalada

Tasas académicas 2025

VISTO, el EXP-2909-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-2973-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 10 de diciembre de 2024, la RC-241-2023-UATACS-SAJI#UNLa, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al “Programa de Compromiso Educativo” con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que, a efectos de unificar en un solo texto toda la normativa ordenando las disposiciones en cuanto a sus criterios de fondo, proveyendo a su reglamentación, correspondería dejar sin efecto la RC-241-2023-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución;

Que, el Consejo Superior en su 10ª Reunión de 2024, ha considerado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 14 y 17) del Estatuto de la Universidad;



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto RC-241-2023-UATACS-SAJI#UNLa, de fecha 20 de diciembre de 2023, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria a partir del 1º de enero de 2025 conforme detalle que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

TASAS ACADÉMICAS 2025	DESTINO	2025
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	BECAS	\$ 3.500
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	BECAS	\$ 6.500
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIV.	BECAS	\$ 4.500
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	BECAS	\$ 11.000
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIV.	BECAS	\$ 5.000
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BECAS	\$ 7.000
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROB.	BECAS	\$ 5.000
CERTIFIC.ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL.X MIN.	BECAS	\$ 8.000
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	BECAS	\$ 5.000
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	BECAS	\$ 3.500
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	BECAS	\$ 6.500
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	BECAS	\$ 3.500
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	BECAS	\$ 3.500
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	BECAS	\$ 3.500
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	BECAS	\$ 3.500
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 300.000
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSID. NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 550.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 300.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 550.000
POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 60.000
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	REC. PROPIOS	\$ 50.000
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	REC. PROPIOS	\$ 72.500
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	REC. PROPIOS	\$ 95.000
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 50.000
SOLICITUD TÍTULO GRADO	REC. PROPIOS	\$ 9.500
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	REC. PROPIOS	\$ 15.000
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPPLICADO GRADO, POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 20.000
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPPLICADO	REC. PROPIOS	\$ 5.000
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	REC. PROPIOS	\$ 12.500
CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA	REC. PROPIOS	\$ 5.000
CERTIF.DE PLAN DE ESTUDIO Y CARGA H. LEGALIZ POR MINISTERIO	REC. PROPIOS	\$ 6.500

Hoja de firmas